892 2

Asunción, **17** de **DICIEMBRE** de 2020.- Programa c.-

ICEO N° 45/2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM " ID 384.539***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nro. 8363 de fecha 02 de octubre de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. Mirko Duré Rolón;** y del ámbito solicitante: la **Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola,** Directora Interina – Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante), y **Sr. Mauricio Coronel Bajac**, Técnico – DTIC; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM " ID 384.539** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM " ID 384.539**, fue aprobado por **Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 8310** del 18/09/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 389.644.045 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Por Concurso de Ofertas.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	136/2020	613-061
2	NETLOGIC S.R.L.	135/2020	612-227
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	134/2020	695-636
4	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	133/2020	608-515
5	CONSORCIO TES INGENET	132/2020	553-407 / 550-294

La fecha límite de presentación de ofertas fue fijada para el 30/11/2020 a las 11:15 hs. y la apertura de sobres a las 11:30 hs. del mismo día.

891

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	270.333.665 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)	30/11/2020	08/06/2021	25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES)	licitaciones@teisa.com.py
2	FLYTEC COMPUTERS S.A.	322.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES)	30/11/2020	01/06/2021	11.689.322 (GUARANÍES ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS)	licitaciones@flyteccomputers.com
3	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	319.508.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL)	30/11/2020	25/05/2021	10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)	info@sekiura.com.py
4	SEGEL LOGISTICA S.A.	278.495.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)	30/11/2020	09/05/2021	19.500.000 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)	licitaciones@segel.com.py

b) Observaciones:

1) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-

2) **FLYTEC COMPUTERS S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019; Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; 2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

3) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; 2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

4) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019; Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; 2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

- El Representante de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** deja las siguientes observaciones:
  - Ni CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I ni SEGEL LOGISTICA S.A. presentan copia de la oferta, solamente presentan un original, solicitándose dos.
  - Ni FLYTEC COMPUTERS S.A., ni SEGEL LOGISTICA S.A., ni CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., presentan planilla de datos garantizados, indicando marca y modelo del equipo propuesto, tampoco presentan catálogo del mismo.

- El Representante de la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, deja las siguientes observaciones:
  - La empresa SEGEL LOGISTICA S.A., presenta los documentos de carácter sustancial, y los documentos de carácter no sustancial serán presentados a solicitud de la convocante.-
  - El equipo ofertado por la empresa TEISA no cumple con las EETT solicitadas por la Convocante.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **FLYTEC COMPUTERS S.A.**, **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, y **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP; sin embargo el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** por Resolución DNCP N° 3452/2020 de fecha 13/08/2020 se encuentra amonestado.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 59/2020** de fecha **03/12/2020,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 385/2020** de fecha **04/12/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS: **Obs.: Presentar balance general y estado de resultados del ejercicio 2017.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 72/2020** de fecha **11/12/2020**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

En cuanto a la observación realizada en el Acta de apertura, por el oferente **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**: *"…El equipo ofertado por la empresa TEISA no cumple con las EETT solicitadas por la Convocante…"*; el Comité de Evaluación de Ofertas realiza la verificación técnica en el Numeral 5 "Verificación de las Especificaciones Técnicas".-

b) **FLYTEC COMPUTERS S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial,** con la siguiente observación:

- ✓ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) SUSTANCIAL: ***Obs.: El poder menciona que la representante puede presentarse ante instituciones públicas o privadas. No señala la facultad de firmar contratos ni comprometer a la empresa en la entrega de bienes o servicios.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el poder presentado por el oferente autoriza a: "…a) presentarse ante las entidades financieras o bancarias y demás instituciones públicas o privadas…"; conforme se visualiza en la siguiente imagen:

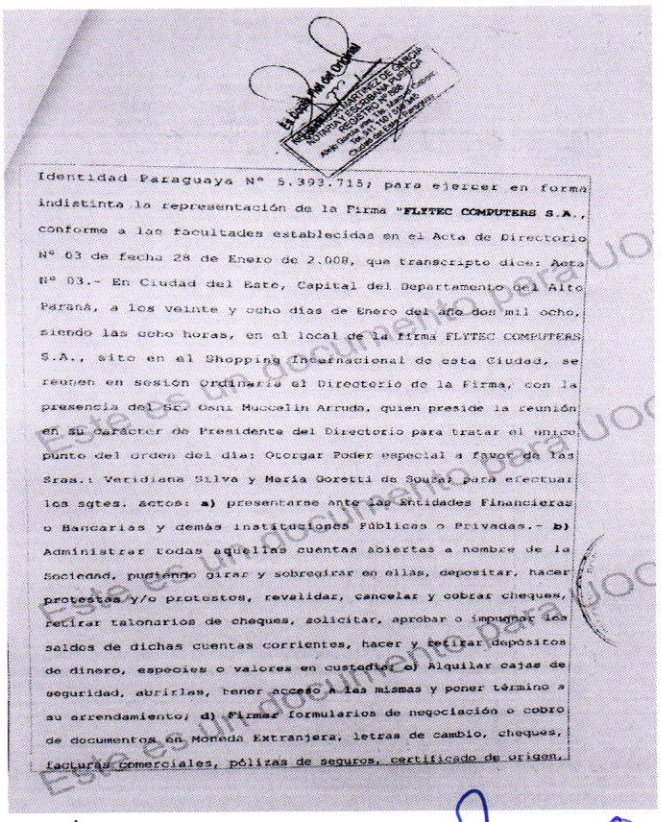

Identidad Paraguaya N° 5.393.715; para ejercer en forma indistinta la representación de la Firma "**FLYTEC COMPUTERS S.A.**, conforme a las facultades establecidas en el Acta de Directorio N° 03 de fecha 28 de Enero de 2.008, que transcripto dice: Acta N° 03.- En Ciudad del Este, Capital del Departamento del Alto Paraná, a los veinte y ocho días de Enero del año dos mil ocho, siendo las ocho horas, en el local de la firma FLYTEC COMPUTERS S.A., sito en el Shopping Internacional de esta Ciudad, se reunen en sesion Ordinaria el Directorio de la Firma, con la presencia del Sr. Osni Muccelin Arruda, quien preside la reunión en su carácter de Presidente del Directorio para tratar el unico punto del orden del dia: Otorgar Poder especial a favor de las Sras.: Veridiana Silva y Maria Goretti de Souza para efectuar los sgtes. actos: **a)** presentarse ante las Entidades Financieras o Bancarias y demás instituciones Públicas o Privadas.- **b)** Administrar todas aquellas cuentas abiertas a nombre de la Sociedad, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestos y/o protestos, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia; **c)** Alquilar cajas de seguridad, abrirlas, tener acceso a las mismas y poner término a su arrendamiento; **d)** Firmar formularios de negociación o cobro de documentos en Moneda Extranjera, letras de cambio, cheques, facturas comerciales, pólizas de seguros, certificado de origen,

Esta es una copia del documento original

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **cumple** con la presentación del documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente,- ya que el mismo le autoriza a presentarse ante instituciones públicas. -

En cuanto a la observación realizada en el Acta de apertura, por el oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): "… *Ni FLYTEC COMPUTERS S.A., ni SEGEL LOGISTICA S.A., ni CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., presentan planilla de datos garantizados, indicando marca y modelo del equipo propuesto, tampoco presentan catálogo del mismo…*"; el Comité de Evaluación de Ofertas realiza la verificación técnica en el Numeral 5 del presente ICEO.-

c) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 384/2020** de fecha **04/12/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Obs; No se observa lista de las personas en la constancia.-**
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS: **Obs; Presentar balance general y estado de resultados de los ejercicios 2016 y 2017.-**
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019: **Obs.: Presentar declaración jurada de Impuesto a la Renta de los ejercicios 2016 y 2017.-**
- ✓ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ 2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico.-
- ✓ Planilla de IPS en el cuál conste la lista de técnicos certificados.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- ✓ **Modelo y catálogo de la marca ofertada**.-

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 72/2020** de fecha **11/12/2020**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y en donde consta las siguientes observaciones:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19: **Obs.: El documento adjuntado tiene fecha posterior a la fecha de apertura de ofertas.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verídica que la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, presentada como documentación adicional por el oferente CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. tiene fecha de presentación 04/12/2020 (se adjunta imagen), y la fecha de apertura fue el 30/11/2020:

882

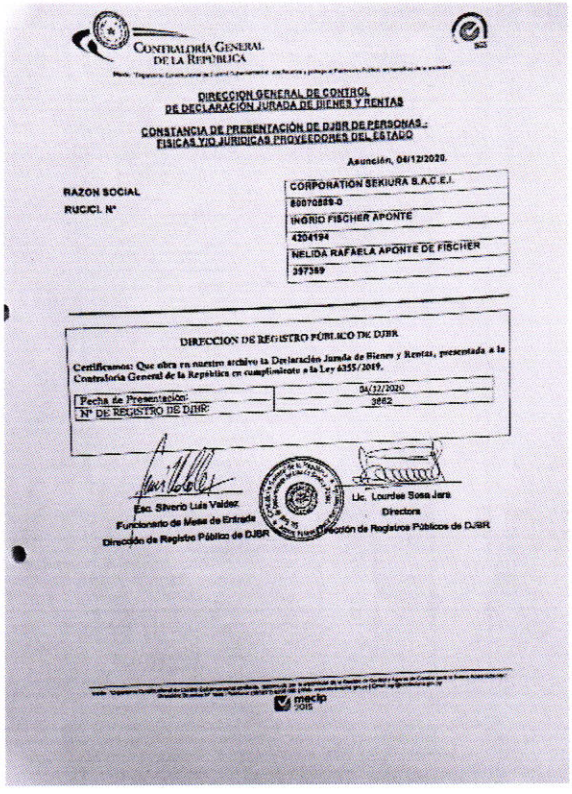

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PREBENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 04/12/2020.

RAZON SOCIAL: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

RUC/CI. N°: 80070889-0

INGRID FISCHER APONTE

4204194

NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER

397389

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación: 04/12/2020

N° DE REGISTRO DE DJBR: 3882

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

✓ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Los contratos y facturas adjuntados no corresponden al objeto del llamado.-**

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Monto Ofertado: 319.508.000
Monto a justificar: 40 % del monto total de su oferta **127.803.200**

Año	Contrato / Factura	N°	Importe	Observación
2017	Banco Central del Paraguay	50	0	Firewalls para aplicativos Web, no corresponde al objeto del llamado.
2018	INDERT	5.509	0	Watchward Firebox M370 Year Basic Suite, no corresponde al objeto del llamado
2018	EDUARDO SANTIAGO TORCIDA PAATS	5.014	9.097.559	**CUMPLE**
2019	INDERT	31	0	Equipo de seguridad de red, no corresponde al objeto del llamado
			9.097.559	

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación de las Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-

Por tanto, la oferta presentada por **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** queda DESCALIFICADA teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

d) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 383/2020** de fecha **04/12/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Obs; No se adjunta constancia de la firmante de la oferta.-**
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.-
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019.-
- ✓ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ 2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico.-
- ✓ Planilla de IPS en el cuál conste la lista de técnicos certificados.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- ✓ **Modelo y catálogo de la marca ofertada**.-

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 72/2020** de fecha **11/12/2020**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y en donde consta las siguientes observaciones:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19: **Obs.: En la nota menciona que la apoderada está excluida de la obligación.-**

En el Inciso a – Numeral 2 del Art. De la Ley N° 6355/2019, establece: "...***Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas***. *La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma...".-*

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de la "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19", teniendo en cuenta que la apoderada no se encuentra obligada a presentar la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ya que no es accionista, directora ni socia gerente.-

- ✓ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Adjunta facturas en su mayoría no corresponden al objeto del llamado. Las facturas similares al objeto no alcanzan el porcentaje.-**

SEGEL LOGISTICA S.A.

Monto Ofertado: 278.495.000
Monto a justificar: 40 % del monto total de su oferta **111.398.000**

Año	Contrato / Factura	N°	Importe	Observación
2019	Tabacalera del Este S.A.	66.663	0	Switch, extreme networks, software; no corresponde al objeto del llamado
2019	DINAC	72.883	29.295.000	Los demás ítems de la factura no corresponden al objeto del llamado
2019	Comando del Ejercito	67.340	0	No corresponde al objeto del llamado
2019	Facultad de Derecho y Ciencias Socials - UNA	64.246	78.458.240	Los demás ítems de la factura no corresponden al objeto del llamado
2019	Comando del Ejercito	60.474	0	No corresponde al objeto del llamado
2019	Comando del Ejercito	4.957	0	No corresponde al objeto del llamado
2019	Grupo Inventiva S.A.	5.920	0	No corresponde al objeto del llamado
			107.753.240	

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación de las Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-

Por tanto, la oferta presentada por **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** queda DESCALIFICADA teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

Aclaración: El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de apertura a los demás oferentes debido a que las ofertas presentadas por **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** han sido descalificadas.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES***

SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **FLYTEC COMPUTERS S.A.**-

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de las empresas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** ni **FLYTEC COMPUTERS S.A.**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se adjunta, **ANEXO C,** una copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, remitidas por **Nota** de fecha **03/12/2020** y **Nota** de fecha **14/12/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicándose que las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **FLYTEC COMPUTERS S.A., CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos.-

En cuanto a las observaciones del Acta de apertura se realizan las siguientes aclaraciones:

- El Representante de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** deja la siguiente observación:
  - Ni FLYTEC COMPUTERS S.A., ni SEGEL LOGISTICA S.A., ni CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., presentan planilla de datos garantizados, indicando marca y modelo del equipo propuesto, tampoco presentan catálogo del mismo.

  Según se verifica en el informe técnico las ofertas que han calificado documentalmente: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **FLYTEC COMPUTERS S.A.,** cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.-

- El Representante de la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, deja la siguiente observación:
  - El equipo ofertado por la empresa TEISA no cumple con las EETT solicitadas por la Convocante.-

  Según se verifica en el informe técnico las ofertas que han calificado documentalmente: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **FLYTEC COMPUTERS S.A.,** cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** los Informes Financieros remitidos por el Departamento de Contabilidad por Memorando **MDC Nº 252/2020** de fecha **02/12/2020** y Memorando **MDC Nº 282/2020** de fecha **11/12/2020**, que forman parte integral del presente ICEO, y contiene las calificaciones financieras realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicándose que las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **FLYTEC COMPUTERS S.A., CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el Cuadro de la oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	43222631-003	ADQUISICIÓN DE APs	Unidad	UNIDAD	35	11.132.687	TEISA	ARUBA	CHINA	7.723.819	270.333.665	-31%
1	43222631-003	ADQUISICIÓN DE APs	Unidad	UNIDAD	35	11.132.687	SEGEL LOGISTICA S.A.	EXTREME	EE.UU	7.957.000	278.495.000	-29%
1	43222631-003	ADQUISICIÓN DE APs	Unidad	UNIDAD	35	11.132.687	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	RUCKUS	EE.UU	9.128.800	319.508.000	-18%
1	43222631-003	ADQUISICIÓN DE APs	Unidad	UNIDAD	35	11.132.687	FLYTEC COMPUTERS S.A.	CAMBIUM NETWORKS	CHINA	9.200.000	322.000.000	-17%

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

a) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**: Se observa que el precio unitario del ítem ofertado por la empresa que ha calificado documental, técnica y financieramente, presentan diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial, estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 358/2020 de fecha 01/12/2020**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado que se detalla en el cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	43222631-003	ADQUISICIÓN DE APs	Unidad	UNIDAD	35	11.132.687	TEISA	ARUBA	CHINA	7.723.819	270.333.665	-31%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio unitario ofertado para el ítem 1 "ADQUISISCIÓN DE APs", se encuentra por debajo de los parámetros establecidos, y considera que el precio ofertado es de entera responsabilidad de la firma y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.-

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La ***menor oferta*** corresponde a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el PBC.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 46/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM " ID 384.539:**

ADJUDICAR el presente proceso al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de G. 270.333.665 (guaraníes trescientos setenta millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco):**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43222631-003	ADQUISICIÓN DE APs	Unidad	UNIDAD	35	ARUBA	CHINA	7.723.819	270.333.665
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)									**270.333.665**

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Mauricio Corchel Bajac
Técnico
Redes y Comunicaciones

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC